

**SUMINISTRO DE LICENCIAS MICROSOFT OFFICE 365 Y MICROSOFT AZURE PARA  
FUNDACIÓ BARCELONA MOBILE WORLD CAPITAL FOUNDATION Y BARCELONA  
MOBILE VENTURES, S.L.**

**Exp. ASA/F202501/SUM**

**ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN RELATIVA A LA  
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO (DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y CRITERIOS  
DE ADJUDICACIÓN EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE)**

En Barcelona, a **27 de noviembre de 2025**, a las **16:10 horas**, se constituye la Mesa de Contratación con los siguientes asistentes:

- Presidente: **Eduard Martin**; Chief Information Officer de MWCapital;
- Secretaria: **Marta Duelo**; Chief Legal & Contractual Services de MWCapital;
- Vocal: **Vicenç Margalef**; Chief Operating Officer de MWCapital;
- Vocal técnico 1: **Tomeu Sabater**; Head of the Tech Lab de MWCapital;
- Vocal técnico 2: **David Mira**; asesor externo IT de MWCapital.

**ANTECEDENTES**

- I. Procedimiento de adjudicación: abierto simplificado abreviado (no armonizado)
- II. Para esta licitación ha sido obligatorio el uso de medios electrónicos, informáticos o telemáticos en todas las fases del procedimiento de contratación, incluidas las correspondientes a la presentación de las ofertas.

**DESARROLLO DE LA SESIÓN**

- I. El objeto de la presente sesión es la apertura del Sobre Único al que se refiere la cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, “PCAP”), que contiene la documentación administrativa y la oferta sujeta a criterios de

adjudicación automáticos en el marco del contrato para la prestación de un suministro de licencias Microsoft Office 365 y Azure de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation y Barcelona Mobile Ventures, S.L. (Exp. ASA/F202501/SUM).

**II. En fecha 27 de mayo de 2024, a las 12:00 horas, finalizó el plazo de presentación de las proposiciones exclusivamente a través de la Plataforma electrónica de contratación pública de la Generalitat de Catalunya, habiéndose recibido la documentación por parte de tres (3) empresas:**

Denominación social	NIF	Fecha de entrada	Hora de entrada	Registro de entrada
ALO SYSTEMS, SL	B65266199	26/11/2025	09:57:45	E/000125-2025
MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.	B84852391	26/11/2025	10:20:12	E/000126-2025
OFFSHORE TECH SL	B63660633	26/11/2025	11:38:55	E/000127-2025

**III. La secretaria de la Mesa de Contratación, como custodia, después de la aplicación de las correspondientes credenciales, ordena la apertura del Sobre Único de las proposiciones presentadas, que se produce en el día de hoy, 27 de noviembre de 2025, telemáticamente, a las 16:13:38 horas, y que contiene:**

- (i) la documentación relativa a la documentación administrativa para la acreditación de la capacidad y solvencia del licitador para presentar su oferta al procedimiento de referencia; esto es, la declaración responsable del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración; y
- (ii) de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 16 del PCAP, la oferta sujeta a criterios de adjudicación evaluables mediante la utilización de fórmulas automáticas.

**IV. La Mesa de Contratación constata, una vez relacionados por su secretaria los documentos que figuran en los sobres presentados, que las empresas concurrentes han declarado cumplir con los requisitos de aptitud, capacidad, solvencia económica y técnica exigidos en el PCAP, a cuyo efecto han presentado la declaración responsable pertinente.**

En consecuencia, se dan por admitidas al procedimiento de licitación a las siguientes empresas:

1. ALO SYSTEMS, S.L.
2. MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.
3. OFFSHORE TECH, S.L.

**V.** A continuación, se procede a la lectura pública de las ofertas presentadas por los licitadores concurrentes de conformidad con los criterios de adjudicación valorables automáticamente, según lo dispuesto en el apartado I del cuadro de características del PCAP y la cláusula 7 del Informe de Necesidad (en adelante, “IN”), y que se transcriben a continuación:

***Criterios de adjudicación objetivos o evaluables de forma automática (hasta un máximo de 100 puntos)***

**Oferta económica (hasta un máximo de 100 puntos)**

*Se otorgará la máxima puntuación a la entidad licitador que formule el precio más bajo que sea admisible, es decir, que no sea anormalmente bajo y que no supere el presupuesto base de licitación, obtenido de la suma de los precios unitarios mensuales y/o anuales ofertados.*

*Para el resto de los licitadores la distribución de la puntuación se hará aplicando la siguiente fórmula establecida por la Instrucción de la Gerencia Municipal y aprobada por Decreto de Alcaldía (de Barcelona), de 22 de junio de 2017, publicado en la Gaceta Municipal del día 29 de junio:*

$$\frac{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta}}{\text{Presupuesto base de licitación} - \text{oferta} \\ \text{más económica}} \times \text{Puntos máx.} = \text{Puntuación resultante}$$

*Si un licitador presenta una oferta que iguale el precio de licitación, quedará admitida pero no obtendrá ninguna puntuación, por no tratarse de ninguna mejora económica. Si un licitador presentara una oferta superior a la del precio de licitación, quedará automáticamente excluida.*

De conformidad con lo dispuesto en el apartado J del cuadro de características del PCAP y la cláusula 8 del IN, los criterios para la determinación de la existencia de bajas presuntamente anormales y supuestos de empate son los siguientes:

*Para presumir que una oferta presenta carácter anormal o desproporcionado se seguirán las siguientes directrices, según lo dispuesto en el artículo 149.2.a) y b) de la LCSP:*

- *Si solo hay un licitador, cuando su oferta económica que suponga una baja de más del 15% del presupuesto de licitación.*
- *En el caso que concurran 2 licitadores, cuando la oferta económica suponga una baja de más del 20% de la media del total de las ofertas.*
- *En el caso que concurran 3 licitadores, cuando la oferta económica suponga una baja de más del 15% de la media del total de las ofertas.*
- *En el caso que concurran 4 o más licitadores, cuando la oferta económica suponga una baja de más del 15% de la media del total de las ofertas. No obstante, si entre las ofertas hubiere ofertas superiores en 10 puntos porcentuales a la media del total de las ofertas, se calculará de nuevo la media sólo con las ofertas que no se encuentren en este supuesto.*

De acuerdo con la previsión del artículo 149.4 LCSP, se rechazará la oferta si se comprueba que es anormalmente baja porque no cumple las obligaciones aplicables en materia de subcontratación, ambiental, social o laboral establecidas en el Derecho de la Unión, en el Derecho Nacional, los convenios colectivos sectoriales vigentes o por las disposiciones de Derecho internacional enumeradas en el anexo V LCSP.

En caso de detectarse alguna de estas situaciones, el órgano de contratación dará audiencia al licitador afectado para que justifique adecuadamente su oferta, conforme el artículo 149.4 de la LCSP.

El resumen de la lectura del contenido del Sobre Único respecto a las ofertas económicas presentadas es el siguiente:

### 1) ALO SYSTEMS, S.L.

Producto	Unidades	Precio unidad/anual	TOTAL ANUAL	TOTAL DOS (2) AÑOS
Office 365 E3 (Non-profit Pricing)	5	72,73 €	363,65 €	727,30 €
Planner and Project Plan 3 (Non-Profit Pricing)	8	129,30 €	1.034,40 €	2.068,80 €
Microsoft 365 Business Basic Donation (Non-Profit Pricing)	164	0 €	0 €	0 €

Microsoft 365 Business Premium (Nonprofit Staff Pricing)	60	58,29 €	3.497,40 €	6.994,80 €
Microsoft 365 Copilot	8	273,18 €	2.185,44 €	4.370,88 €
Azure	1	6.300,00 €	6.300,00 €	12.600,00 €
Power BI Pro (Non-Profit Pricing)	8	45,02 €	360,16 €	720,32 €
Dynamics 365 Sales Enterprise (Non-Profit Pricing)	8	284,00 €	2.272,00 €	4.544,00 €
Power Automate per user plan (Non-Profit Pricing)	8	40,41 €	323,28 €	646,56 €
<b>TOTAL</b>			<b>16.336,33 €</b>	<b>32.672,66 €</b>

## 2) MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L.

Producto	Unidades	Precio unidad/anual	TOTAL ANUAL	TOTAL DOS (2) AÑOS
Office 365 E3 (Non-profit Pricing)	5	73,80 €	369,00 €	738,00 €
Planner and Project Plan 3 (Non-Profit Pricing)	8	131,16 €	1.049,28 €	2.098,56 €
Microsoft 365 Business Basic Donation (Non-Profit Pricing)	164	0 €	0 €	0 €
Microsoft 365 Business Premium (Nonprofit Staff Pricing)	60	61,44 €	3.686,40 €	7.372,80 €
Microsoft 365 Copilot	8	279,84 €	2.238,72 €	4.477,44 €
Azure	1	45,84 €	366,72 €	733,44 €

Power BI Pro (Non-Profit Pricing)	8	287,88 €	2.303,04 €	4.606,08 €
Dynamics 365 Sales Enterprise (Non-Profit Pricing)	8	41,04 €	328,32 €	656,64 €
Power Automate per user plan (Non-Profit Pricing)	8	5.315,28 €	5.315,28 €	10.630,56 €
<b>TOTAL</b>			<b>15.656,76 €</b>	<b>31.313,52 €</b>

### 3) OFFSHORE TECH, S.L.

Producto	Unidades	Precio unidad/anual	TOTAL ANUAL	TOTAL DOS (2) AÑOS
Office 365 E3 (Non-profit Pricing)	5	77,96 €	389,80 €	779,60 €
Planner and Project Plan 3 (Non-Profit Pricing)	8	137,31 €	1.098,48 €	2.196,96 €
Microsoft 365 Business Basic Donation (Non-Profit Pricing)	164	0 €	0 €	0 €
Microsoft 365 Business Premium (Nonprofit Staff Pricing)	60	63,51 €	3.810,60 €	7.621,20 €
Microsoft 365 Copilot	8	291,12 €	2.328,96 €	4.657,92 €
Azure	1	6.299,73 €	6.299,73 €	12.599,46 €
Power BI Pro (Non-Profit Pricing)	8	49,05 €	392,40 €	784,80 €
Dynamics 365 Sales Enterprise (Non-Profit Pricing)	8	325,45 €	2.603,60 €	5.207,20 €
Power Automate per user plan (Non-Profit Pricing)	8	44,11 €	352,88 €	705,76 €

TOTAL	17.276,45 €	34.552,90 €
-------	-------------	-------------

**VI.** De la lectura de las ofertas presentadas, la Mesa advierte que los precios unitarios de la oferta económica presentada por MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L. para los productos *Power BI Pro (Non-Profit Pricing)* - 287,88.-€, IVA excluido - y *Power Automate per user plan (Non-Profit Pricing)* - 5.315,28.-€, IVA excluido - son superiores a los precios unitarios máximos estimados y desglosados para cada uno de ellos en los pliegos, esto es, 51,66.-€ y 44,10.-€, IVA excluido, respectivamente, circunstancia que debe llevar a su exclusión al amparo de lo previsto en el apartado B. del cuadro de características del PCAP en relación con la cláusula 4 del IN:

#### **4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO**

[...]

El indicado presupuesto se corresponde con el presupuesto asignado para la totalidad de los suministros recogidos en el PPT, siendo los únicos trabajos a cuyo abono se compromete MWCapital, actuando como límite del gasto, sin que en ningún caso MWCapital esté obligada a agotar dicho importe. Es decir, el PBL tiene carácter máximo, por lo que toda oferta que lo supere así como sus precios unitarios será excluida automáticamente del procedimiento. El precio ofertado deberá incluir expresamente, como partida diferenciada, el impuesto sobre el valor añadido (IVA).

[...]

Del presupuesto reseñando se desglosa los importes unitarios máximos estimados para cada licencia que conforma el suministro, de manera que en caso de que algún licitador en su propuesta ofreciera importes unitarios superiores a los señalados quedará excluido de la licitación por haber superado los precios máximos de licitación. Los precios son en euros e IVA excluido:

En este sentido, la proposición económica presentada por MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L. no se ha ajustado a lo previsto en los pliegos, superando los precios unitarios máximos establecidos, exigencia a la que el operador estaba vinculado por su participación en el procedimiento y contraviniendo también lo estipulado en las cláusulas 11.1 y 12.3 del PCAP:

*“11.1. Las proposiciones de los interesados deberán ajustarse a este pliego y al resto de documentación que rige la licitación y su presentación supone la aceptación incondicionada por el licitador del contenido de la totalidad de sus cláusulas o condiciones, sin salvedad o reserva alguna [...]”*

[...]

*“12.3 Las proposiciones de los interesados tendrán que ajustarse a lo previsto en el pliego y su presentación supondrá la aceptación incondicionada por el empresario del contenido de la totalidad de las cláusulas o condiciones, así como del Pliego de Prescripciones Técnicas.”*

**VII.** De la aplicación de las mencionadas fórmulas, las puntuaciones obtenidas por las empresas concurrentes restantes para los criterios evaluables automáticamente que debían atenderse en el Sobre Único son las siguientes:

1. ALO SYSTEMS, S.L.: **100 puntos**
2. OFFSHORE TECH, S.L.: **15,33 puntos**

**VIII.** No se aprecia temeridad en las ofertas económicas presentadas de conformidad con lo dispuesto en el apartado J del cuadro de características del PCAP y 8 del IN.

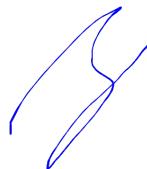
Por cuanto antecede, la Mesa de Contratación, de forma unánime,

#### **ACUERDA**

**PRIMERO.-** Elevar al órgano de contratación la **PROPUESTA DE EXCLUSIÓN** de MAKESOFT TECHNOLOGIES, S.L. del procedimiento de licitación, dado que los precios unitarios de la oferta económica presentada para los productos *Power BI Pro (Non-Profit Pricing)* - 287,88.-€, IVA excluido - y *Power Automate per user plan (Non-Profit Pricing)* - 5.315,28.-€, IVA excluido - son superiores a los precios unitarios máximos estimados y desglosados para cada uno de ellos, esto es, 51,66.-€ y 44,10.-€, IVA excluido, respectivamente.

**SEGUNDO.- PROPONER LA ADJUDICACIÓN** del contrato para la prestación de un suministro de licencias Microsoft Office 365 y Microsoft Azure de Fundació Barcelona Mobile World Capital Foundation y Barcelona Mobile Ventures, S.L. (Exp. ASA/F202501/SUM) en favor de la empresa **ALO SYSTEMS, S.L.**, por un total de **100 puntos** y de acuerdo con los términos de su proposición económica.

**Y PARA QUE ASÍ CONSTE**, a los efectos oportunos, se firma la presente acta por la Mesa de Contratación encargada del referido expediente ASA/F202501/SUM, en el lugar y fecha arriba indicados.



---

Eduard Martín  
Presidente de la Mesa



Marta Duelo  
Secretaria de la Mesa



---

Vicenç Margalef  
Vocal



Tomeu Sabater  
Vocal Técnico



David Mira  
Vocal Técnico